

2

Yo el Rey Don Juan Manuel de Lara y Don Pedro de Lara
Damos licencia e facultad a Don Pedro de Lara y a Don Juan Manuel de Lara
para que en el Reino de Sicilia y en su Isla de Sicilia
puedan conceder e dar a los Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalen
un lugar de finca en el orden de fincas
de la Orden que pudiese estar en Sicilia o en la Isla de Sicilia
que pudiese estar en Sicilia o en la Isla de Sicilia
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde
de lo que se acordó e se acuerda de que se acuerde

En testimonio
de lo qual
Yo el Rey
Yo el Rey

Andrzej Witkowski

